

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 9963 / **VISTOS:** estos antecedentes; Ord.Circ.Ext. Nº OCIREX/D/008/2023 del Director Regional de Valparaíso del Instituto Nacional de Estadísticas; el Memorando Nº 976/2023 de la Administradora Municipal(S); los Decretos Supremos Nºs 81, 86 y 87 de 2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo M.E.F.T.; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 1005/2023; lo dispuesto en los Arts. 56 y 63 de la Ley Nº 18.695;

**CONSIDERANDO:** 1) Que por Decreto Supremo Nº 81/2022 del M.E.F.T. se dispone que el Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E. procederá a levantar en todo el país, un censo oficial, de derecho, durante el año 2024, denominado "Censo de Población y Vivienda 2024" y que los organismos fiscales, semifiscales, las empresas del Estado, las Municipalidades, y las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad estarán obligados a facilitar al I.N.E. toda la colaboración y ayuda que la Ley y sus respectivos reglamentos establezcan, tanto para los hitos de preparación del censo como para el levantamiento censal propiamente tal; 2) Que por Decreto Supremo Nº 86/2022 el M.E.F.T. se creó la Comisión Nacional del Censo, encargada de servir de instancia de coordinación de la participación de los organismos públicos y privados, cuya intervención se requiere para el levantamiento del censo señalado; 3) Que por Oficio citado en vistos el Director Regional de Valparaíso del I.N.E. informa respecto a la constitución de la Comisión Censal Provincial de Valparaíso el 5 de julio de 2023 y comunica en relación a la Comisión Censal Comunal, su acta de Constitución y Decreto de Nombramiento de Enlace Municipal;

**D E C R E T O:**

1.- Nombrase Enlace Municipal para el Proyecto **Censo de Población y Vivienda 2024**, al **Administrador Municipal**. Asimismo se nombra a la **Directora de la Secretaría Comunal de Planificación** como reemplazo del enlace referido, en caso de licencias médicas o feriados legales del mismo.

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, al funcionario y funcionaria nombrada, cuyo nombramiento ordena estar Resolución.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

  
MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MACARENA RIPAMONTI SERRANO  
ALCALDESA

JCV/nasp

SEC.MUN./CONTROL/A. JURIDICA/  
ADM. MUNICIPAL/CONCEJO/DIDECO/ADM. Y FZAS  
SECPLA/INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0



M:.....1079...../